

Para Tecnología Química:

Licenciados en Ciencias Químicas.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
 Licenciados en Física.
 Ingenieros.
 Ingenieros Técnicos.
 Peritos Industriales.

Para Tecnología de Delineación:

Ingenieros.
 Arquitectos.
 Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos.
 Arquitectos Técnicos.
 Peritos Industriales.
 Aparejadores.

Para Tecnología de Automoción:

Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
 Licenciados en Ciencias Químicas.
 Ingenieros Industriales.
 Ingenieros Navales.
 Ingenieros Aeronáuticos.
 Titulados Superiores de Escuelas de Náutica.
 Ingenieros Técnicos Industriales.
 Ingenieros Técnicos Navales.
 Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.
 Titulados de Escuelas Universitarias de Náutica.
 Peritos Industriales.

Para Tecnología de Imagen y Sonido:

Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Ciencias de la Información.
 Ingenieros.
 Ingenieros Técnicos.
 Titulados de Escuelas Universitarias de Óptica.
 Técnicos Titulados de Escuelas Oficiales de Cinematografía
 (Rama Imagen y Sonido).

Para Tecnología de Moda y Confección:

Ingenieros Industriales (Sección Textil).
 Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Textil).
 Peritos Industriales (Sección Textil).

Para Tecnología Sanitaria:

Licenciados en Medicina.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Biología.
 Diplomados de Escuelas Universitarias de Enfermería.
 Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Para Tecnología de Hostelería y Turismo:

Licenciados en ciencias Económicas y Empresariales.
 Intendentes Mercantiles.
 Diplomados de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
 Profesores Mercantiles.
 Técnicos de Empresa y Actividades Turísticas.

Para Tecnología de Peluquería y Estética:

Licenciados en Ciencias Químicas.
 Licenciados en Biología.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Medicina.
 Ingenieros Industriales (Sección Química).
 Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Química).

Para Tecnología de Informática de Gestión:

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Licenciados en Informática.
 Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Matemáticas.
 Ingenieros.
 Intendentes Mercantiles.
 Actuarios.
 Diplomados en Informática.
 Diplomados de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
 Diplomados en Informática.
 Profesores Mercantiles.

Para Tecnología Administrativa y Comercial:

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Licenciados en Derecho.

Licenciados en Informática.
 Intendentes Mercantiles.
 Actuarios.
 Diplomados de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
 Profesores Mercantiles.

8546

RESOLUCION de 4 de febrero de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Físico-Química Aplicada» (Facultad de Farmacia).

Por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Físico-Química Aplicada» (Facultad de Farmacia) dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo I de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Director general.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO I

Admitidos

Alonso Hernández, José Luis (DNI 14.691.309)
 Andrés Carvajales, Pedro (DNI 2.689.984).
 Balón Almeida, Manuel (DNI 28.394.395).
 Burguillo Muñoz, Francisco Javier (DNI 6.519.213).
 Cabeza González, María del Carmen (DNI 26.174.673).
 Castro Ruiz, Rosa María (DNI 777.805).
 Crovetto Montoya, Guillermo (DNI 24.280.446).
 Galera Gómez, Pedro Antonio (DNI 22.388.219).
 Gámez Álvarez, Jorge (DNI 24.791.701).
 García Doménech, Ramón (DNI 25.925.959).
 García Roig, Manuel (DNI 6.939.238).
 Girona Brumos, María Victoria (DNI 37.659.367).
 Gómez-Ulla Álvarez, Alejandro (DNI 33.191.045).
 González Hernández, José Luis (DNI 7.784.266).
 González Velasco, Jesús Fernando (DNI 7.663.666).
 Hernández Gainza, Alberto (DNI 24.109.137).
 López Bes, José María (DNI 37.940.091).
 López Cabarcos, Enrique José (DNI 32.391.299).
 Maestre Álvarez, Alfredo (DNI 27.850.557).
 Martínez Martínez, Fernando (DNI 25.914.146).
 Pérez González, Juan Jesús (DNI 27.664.884).
 Quintero Oso, Bartolomé (DNI 29.708.988).
 Ródenas Ciller, Elvira (DNI 5.084.108).
 Rueda Rodríguez, María Carmen (DNI 50.273.285).
 Sainz Villanueva, María Cristina (DNI 651.624).
 Sánchez Jiménez, María Carmen (DNI 6.511.564).
 Valle Ribes, María del Carmen del (DNI 24.059.415).
 Velázquez Salicio, María Mercedes (DNI 7.803.784).

Excluidos

Ninguno.